

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

CABRERO

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	21
4.	Información Adjunta	22

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

1. Introducción

Un incendio forestal es un fuego que propaga libremente sin planificación con efectos negativos a combustibles vegetales, flora, fauna, infraestructura y vidas humanas, este siniestro acompañado de las condiciones propicias, puede causar daños devastadores en la población.

En Chile, los incendios forestales afectan a miles de hectáreas. La principal causa del origen de esto es antrópica en un 99%, ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad. El daño no es solo la quema y la destrucción de esta, sino que, además, afecta al suelo, la fauna, el aire, al ciclo del agua, al entorno del ser humano, pérdida de vidas humanas, viviendas, entre otras.

En los últimos años, la ocurrencia de estos se ha transformado en un problema de gran impacto social, que ha generado pérdidas de vidas humanas, que comprometen el orden y seguridad del territorio comunal, es por ellos que se requiere de un trabajo mancomunado, permanente, sistemático y especialmente focalizado con los habitantes que habitan en zonas expuestas a las amenazas de esta índole.

El plan por amenazas contra incendios forestales para nuestra comuna, constituye la planificación, coordinación y ejecución de acciones y actividades de protección contra incendios forestales, con la finalidad de reducir de forma significativa la amenaza recurrente de los incendios forestales que generan importantes daños y que afectan la seguridad de la ciudadanía.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- A. Establecer el marco de acción para la amenaza de incendios forestales, definiendo su cobertura, amplitud y alcances en la comuna de Cabrero.
- B. Definir y establecer los procedimientos de comunicación para la coordinación entre los organismos de respuesta y la oportuna entrega de información pública a través de los medios de comunicación, ante las emergencias que den lugar en el territorio comunal.
- C. Identificar los procesos contemplados en la Fase de respuesta.
- D. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y que este se entregue en proporción a las necesidades y sin discriminación social, etaria o vulnerabilidad.
- E. Establecer los procesos de evacuación de acuerdo a la amenaza de incendios forestales si correspondiera.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** La amplitud considera a todos los organismos presentes en el territorio comunal y que forman parte del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres, en adelante “comité comunal” de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 de la ley número 21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:
 - A. El/la alcalde(sa), quien presidirá el COGRID
 - B. El/la jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.
 - C. Capitán de carabineros de la subcomisaria de Cabrero.
 - D. El Super intendente del Cuerpo de Bomberos de Cabrero.
- Otros organismos;
 - A. Administración Municipal.
 - B. SECPLAN.
 - C. Dirección de Seguridad Pública.
 - D. Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - E. Dirección de Obras.
 - F. Dirección de Tránsito.
 - G. Dirección de administración y finanzas.
 - H. Dirección de salud.
 - I. ESBPIO.
 - J. CONAF.
 - K. CMPC.
 - L. ARAUCO.
 - M. COELCHA.
 - N. FRONTEL.
 - O. Red de prevención comunitaria.
 - P. Cruz Roja.
- **Alcance:** Desde una perspectiva “**amenaza por incendio forestal**” contempla las acciones para responder a las emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el anexo, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para adentrarnos a la descripción de la amenaza, en primera instancia debemos conocer que es el fuego, el fuego es el resultado del proceso químico denominado combustión. La condición imprescindible para que suceda, es la presencia de un combustible a una temperatura tal para generar la pirolisis, la presencia de oxígeno, para mantener la combustión y una reacción en cadena.

Expuesto lo anterior, un incendio forestal según la corporación nacional forestal corresponde a un fuego que, cualquiera sea su origen se propaga sin control a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas.

En cuanto a sus orígenes existen los incendios de origen natural y por causas humanas ya sea por negligencia o intencionalidad.

Existen tres tipos de incendios forestales descritas por la corporación nacional forestal según la capa vegetal que afectan:

De superficie: Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.

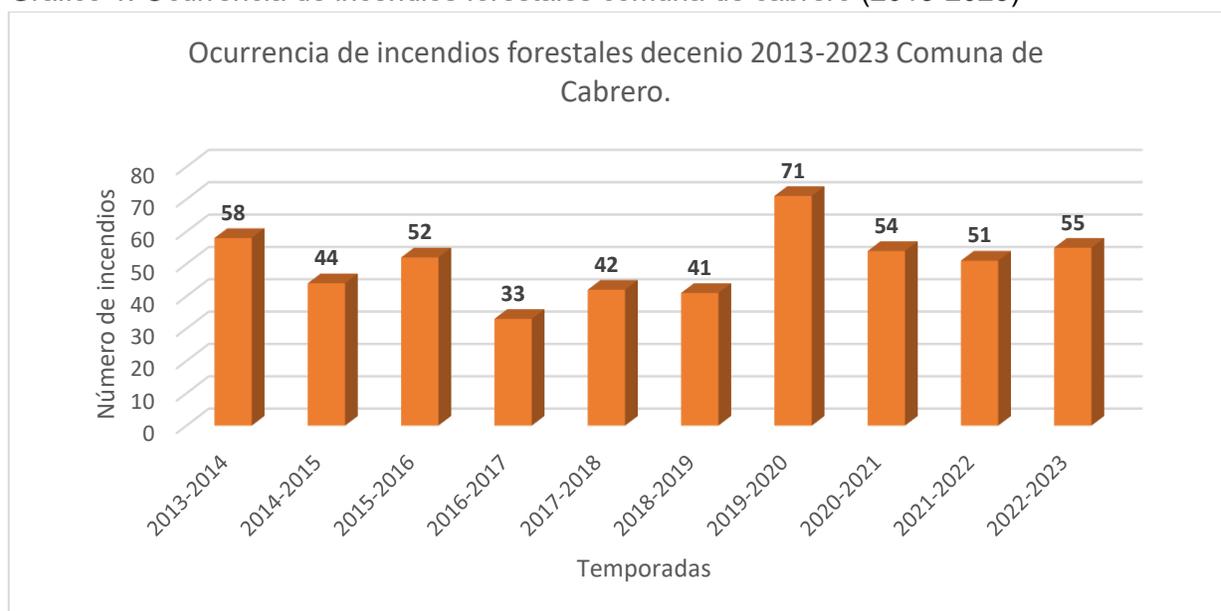
Aéreo, de copas o corona: Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.

Subterráneos: El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la micro-fauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta.

En un incendio forestal casi nunca se da uno; generalmente se dan combinaciones de los tipos señalados; por ejemplo, de superficie y copas.

En los últimos 10 años, se observa que la comuna de Cabrero ha presentado una variación irregular en la ocurrencia de incendios forestales, presentando el pick de ocurrencia en la temporada 2019-2020 con 71 incendios forestales declarados, decayendo en las temporadas siguientes, cabe desatacar que en la comuna de Cabrero no se registran fallecimientos ante esta amenaza, sin embargo, se han visto perjudicados bienes inmuebles, propiedades y cultivos dentro del límite comunal de Cabrero, como las ocurridas en la temporadas de incendio 2022-2023 donde afectó las localidades de Vilorio, Maquehua Quinel y fundo Vilorio, donde se vieron afectados un total de 33 personas en su mayoría segundas viviendas, según catastro y aplicación de fichas FIBE.

Gráfico 1: Ocurrencia de incendios forestales comuna de Cabrero (2013-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos desde sistema de información de CONAF.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Como se mencionó anteriormente, la comuna de Cabrero presenta cerca del 50% de su territorio con especies arboledas donde destacan principalmente el *Pinus radiata*, *Eucaliptus nitens* y *Eucaliptus globulus*, cabe destacar que los campos forestales se encuentran colindante a los principales centros urbanos y pequeños villorrios de la comuna, lo que genera principal preocupación ante la interface de un incendio forestal.

En cuanto a la afectación de ocurrencia en las últimas 10 temporadas, en la comuna de Cabrero se han consumido alrededor de 1744,23 hectáreas, donde los principales afectados han sido plantaciones forestales de las principales empresas del rubro maderero. Destacan la temporada 2022-2023 con una afectación de 551,74 y la temporada 2017-2018 con 340,27 hectáreas, durante estas temporadas la zona centro sur se vio envuelta en mega incendios donde la capacidad operativa y condiciones climáticas favorecieron las condiciones para propiciar una emergencia de estas características.

Gráfico 2: Superficie afectada comuna de Cabrero, Decenio 2013-2023



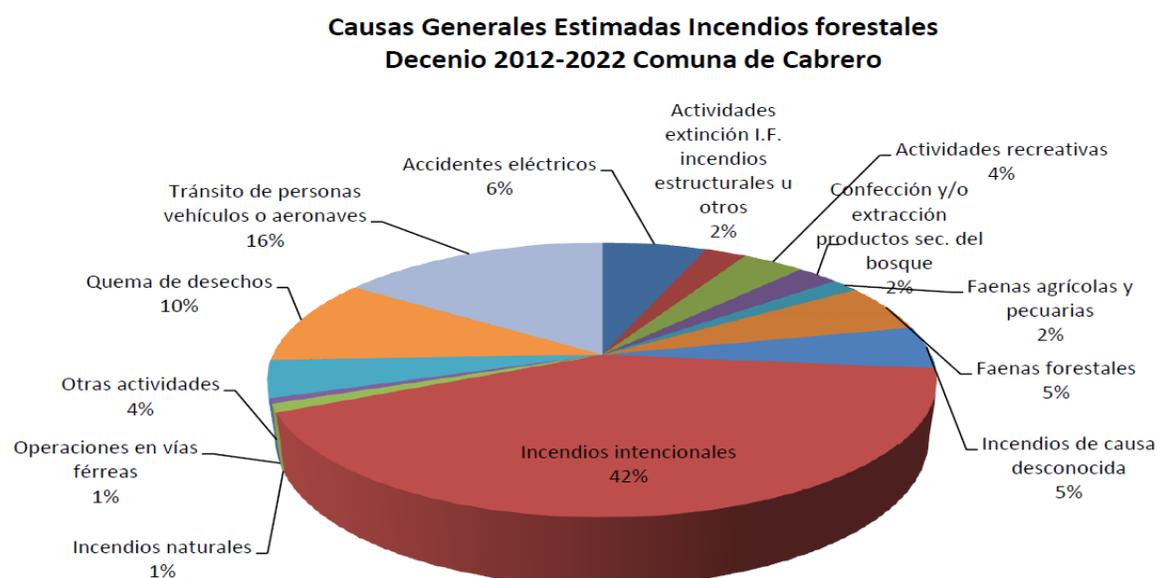
Fuente: Elaboración propia con datos extraídos desde sistema de información de CONAF.

Según datos recopilados por el origen de la causa de los incendios forestales existe una alta correlación entre la densidad poblacional y el nivel de ocurrencia de incendios, ya que está estrechamente ligado a la actividad del hombre, debido a su desconocimiento y falta de cuidado o negligencia en el uso del fuego, ya sea tanto para fines recreativos u otros, además de la intencionalidad.

Para la comuna de Cabrero durante las temporadas 2012-2013 al 2021-2022, la estimación del origen del incendio corresponde a información presentada en el Gráfico 3 donde la principal causa de incendios apunta a incendios intencionales, tránsito de personas, quema de desechos, sin embargo, dentro de éstas, las 2 primeras acumulan el 58% del total, lo que se puede ver condicionado principalmente a la falta de educación de los habitantes de la comuna de Cabrero.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 7 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Gráfico 3: Causas generales de incendios forestales en la comuna de Cabrero decenio 2012-2022.



Fuente: Sistema de información digital para control de operaciones SIDCO.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Los sectores de mayor riesgo de incendios forestales de interfase en la comuna de Cabrero, específicamente en la ciudad de Cabrero se localizan principalmente en las zonas Noroeste y Noreste de la ciudad. En estas áreas, la Villa Sabag y el Santuario Lourdes colindan con extensas plantaciones de pino, eucalipto y grandes extensiones de llanura de pastos, las cuales se encuentran dispuestas en terrenos de topografía ondulada, lo que favorece la propagación del fuego en caso de siniestro.

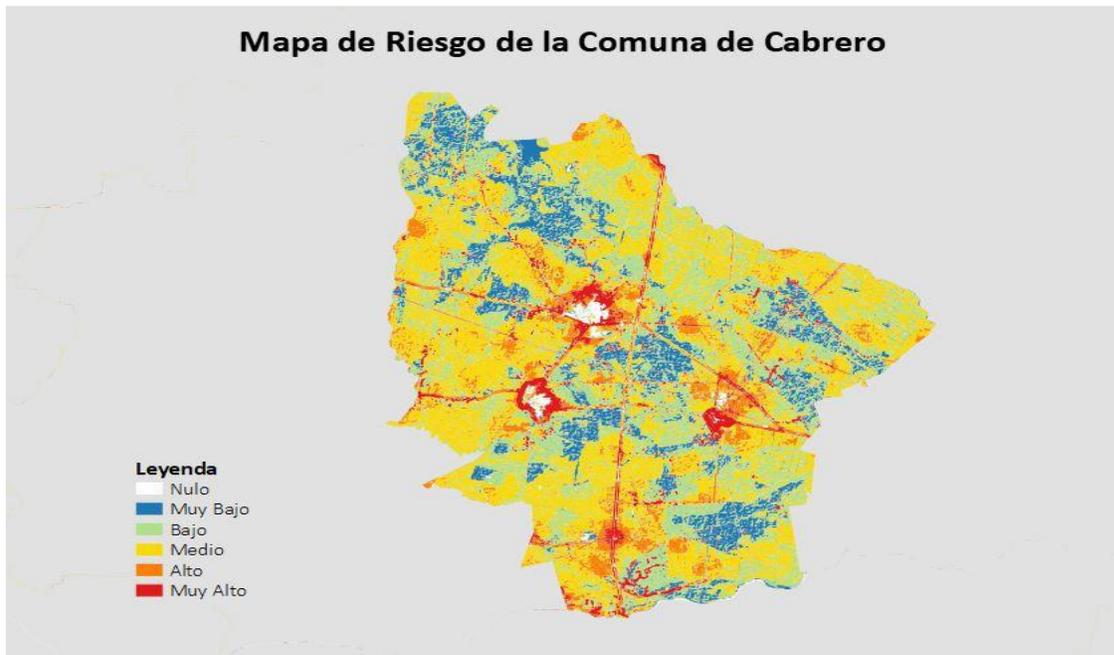
Asimismo, en la localidad de Monte Águila, el riesgo de incendio en la interfaz urbano-forestal es considerablemente alto, ya que se encuentra rodeada por plantaciones forestales de propiedad tanto privada como de la empresa CMPC. Esta condición incrementa significativamente la vulnerabilidad del sector frente a eventuales emergencias relacionadas con el fuego.

Por otro lado, el sector de Charrúa también presenta un riesgo crítico en materia de incendios forestales. Esta zona se encuentra inmersa en un entorno de plantaciones de pino pertenecientes a propietarios particulares, a la municipalidad y a empresas forestales como CMPC y forestal Arauco. Además, en este territorio se localizan subestaciones eléctricas, lo que añade un factor adicional de riesgo en términos de infraestructura crítica expuesta a incendios.

Para la evaluación del riesgo comunal, se ha utilizado la metodología desarrollada en el año 2016 por el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (DEPRIF) de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en la Región del Biobío. Esta herramienta permite identificar y priorizar los sectores que requieren una mayor atención en cuanto a la prevención de incendios forestales, contribuyendo así a la planificación de estrategias para la mitigación de estos eventos.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 8 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Figura 1: Mapa de riesgo de la comuna de Cabrero.



Fuente: Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales- Conaf.

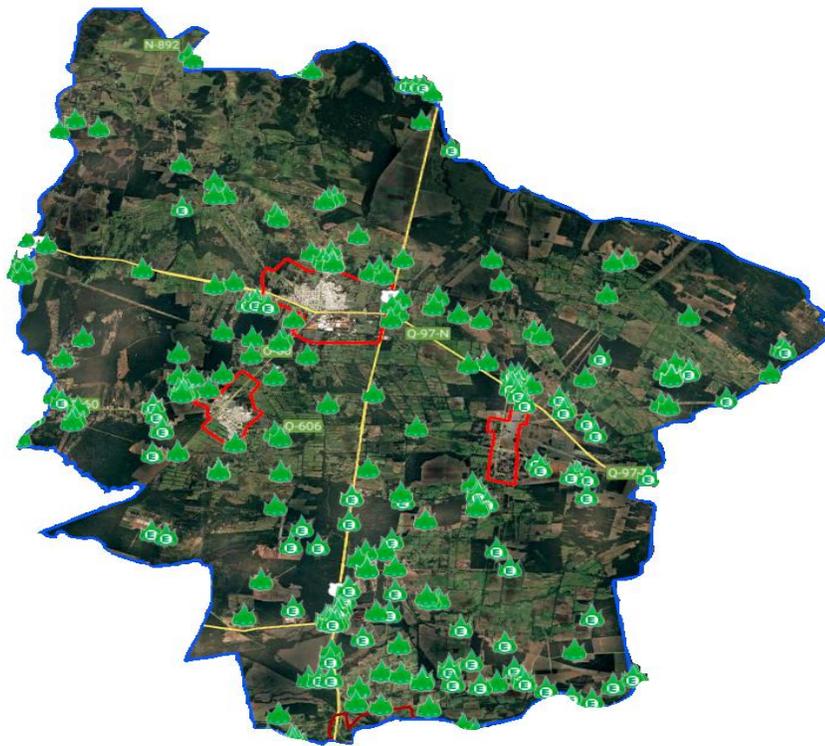
En la comuna de Cabrero en su zona rural, predominan los terrenos agrícolas y las plantaciones forestales. En menor medida, se encuentran Matorral, Pradera y Bosque nativo. La gran masa forestal existente en la comuna tiene un enorme valor económico, pero carece de valor ecológico.

En la comuna existen aprox. 30.000 Ha., de vegetación arbórea de los cuales el 4,46% corresponden a especies nativas, no como bosque adulto, sino como matorrales o renovables. Las principales especies nativas existentes en la comuna son el Quillay, Roble, Maitén, Maquis y Canelos principalmente (CIREN, noviembre de 2019).

Las plantaciones forestales corresponden a aquellos bosques que se han originado a través de la plantación de árboles de una misma especie o combinaciones con otras, efectuadas por el ser humano (Conaf). En este contexto, hacia el año 2020, en la comuna se contabilizó un total de 18.466,8ha. (61,6% del total de la población arbórea comunal) de plantaciones forestales que incluyeron Pinus radiata, Eucaliptus nitens, Eucaliptus globulus. Todas pertenecientes a las Principales Empresas forestales de la zona (*Inventario Forestal Nacional de Bosques Nativos y Actualización de Plantaciones Forestales, capítulo II Actualización De Plantaciones Forestales, pág. 21. INFOR diciembre 2020*).

La característica mencionada anteriormente, genera un especial foco de atención en la prevención y resguardo de las localidades insertas o colindantes a los predios forestales en el sector rural, donde en las últimas 5 temporadas de incendios forestales se han originado una cantidad significativa de incendios forestales, sin embargo, esta cantidad no ha generado afectación a seres vivos ni primeras viviendas, dichas localizaciones de los incendios forestales se puede visualizar en la siguiente figura proporcionada por CONAF.

Figura 2: Mapa de incendios forestales sector rural comuna de Cabrero.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por CONAF.

Los principales Zonas en donde se han originado los incendios forestales, corresponden a incendios a orilla de las principales rutas primarias o secundarias de la comuna.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza de incendio forestal en zona de interfaz y rural para la comuna de Cabrero, considerando que la exposición de un incendio forestal es total en la comuna de Cabrero como fue expuesto en el plan para la reducción del riesgo de desastres de la comuna de Cabrero 2024-2028, este se basa en los antecedentes recabados a través del sistema analista digital de información social que contiene datos de registro social de hogares, catastro comunal de apr, catastros educacional de establecimientos y matriculas, catastro comunal de infraestructura de salud y censo 2017, generando el siguiente detalle de exposición:

Catastro comunal de habitantes por unidad vecinal:

Unidades Vecinales	N° total de personas	Total, de personas con RSH
001U - CABRERO CENTRO	9833	9833
002U - CABRERO LAS PERLAS	2631	2631
003U - CABRERO LAS DELICIAS	1164	1164
004U - CABRERO OSVALDO MUNOZ	803	803
005U - MONTE AGUILA LA MERCED	829	829
006U - MONTE AGUILA CENTRO	1327	1327
007U - MONTE AGUILA EL QUILLAY	3598	3598
008U - CHARRUA	700	700
009R - COLICHEU	567	567

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 10 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

010R - EL PROGRESO	513	513
011R - VILORIO	1007	1007
012R - COLONIA DE MONTE AGUILA	396	396
013R - PILLANCO	912	912
014R - EL MANZANO	154	154
015R - CHILLANCITO	1258	1258
016R - BATUCO	253	253
017R - SAN RAFAEL	860	860
018R - HACIENDA MONTE AGUILA	315	315
019R - ESTERO LOS SAPOS	259	259
020R - COIHUICO	301	301
021R - MEMBRILLAR	560	560
022R - RIO CLARO	280	280
023R - LOS CAULLES	841	841
024R - LOS CANELOS	179	179
025R - MAQUEHUA	125	125
S.I. - SIN DATO UV DISP.	2023	2023
Total	31688	31688

Tabla N° 1: cantidad de personas por unidad vecinal.

Viviendas expuestas según censo 2017:

Sector	TOTAL, VIVIENDAS EFECTIVAMENTE CENSADAS
Total, Comuna	11.048
Urbano	7.826
Rural	3.222

Tabla N° 2: Viviendas efectivamente censadas según censo 2017.

En cuanto a los equipamientos expuestos dentro de la comuna de Cabrero se encuentran:

- Establecimientos educacionales:

Establecimiento	Sector	Matricula a enero 2025
Liceo Bicentenario Monte Águila	URBANO	441
Liceo Manuel Zañartu Zañartu	URBANO	582
Escuela Orlando Vera Villarroel	URBANO	314
Escuela Enrique Zañartu Prieto	URBANO	472
Escuela Alto Cabrero	URBANO	465
Escuela E-1104 Charrúa	URBANO	146
Trencito de mis Sueños	URBANO	43
Pequeños angelitos	URBANO	43
Rayito de Luz	URBANO	52
Arquita de Noé	URBANO	19
Capullito de Sol	URBANO	45
Escuela Pillanco	RURAL	19
Escuela Las Obras	RURAL	8
Escuela el Manzano	RURAL	1
Escuela El Paraíso	RURAL	18

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 11 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Escuela Lomas de Angol	RURAL	11
Escuela Colicheu	RURAL	21
Escuela Los Caulles	RURAL	7
Escuela Los Leones	RURAL	11
Escuela La Hacienda	RURAL	0
Escuela el Progreso	RURAL	37
Escuela Quinel	RURAL	9
Liceo Saltos del Laja	RURAL	369

Tabla N° 3: Catastro comunal del departamento de educación.

- Estanques de agua potable:

Empresa	Ciudad	Nombre del estanque	Volumen	Ubicación
Essbio S.A.	Cabrero	Cabrero 1	1500 m3	-37.027570, -72.391153
Essbio S.A.	Cabrero	Cabrero 2	1500 m3	-37.027570, -72.391153
Essbio S.A.	Cabrero	Cabrero 3	1500 m3	-37.027570, -72.391153
Essbio S.A.	Cabrero	Cabrero 4	1500 m3	-37.027570, -72.391153
Essbio S.A.	Cabrero	Cabrero 1	1500 m3	-37.034401, -72.391791
Essbio S.A.	Monte Aguila	Monte Aguila	350 m3	-37.090060, -72.432795
Essbio S.A.	Monte Aguila	Monte Aguila	350 m3	-37.090060, -72.432795

Tabla N° 4: Catastro comunal de estanques de Essbio.

- Agua Potable Rural:

Sector	Volumen	Ubicación
Quinel	15m3	-36.923518, -72.496019
Los canelos	10 m3	-36.951263, -72.464785
Los Caulles	10m3	-36.989470, -72.445572
Lomas de Angol	10m3	-36.993212, -72.402201
Membrillar	25m3	-37.032902, -72.446551
Los leones	10m3	-37.008763, -72.492964
Villa magisterio	10m3	-37.049967, -72.410637
La colonia poniente	10m3	-37.056456, -72.383764
Charrúa	10m3	-37.100518, -72.324694
El progreso	10m3	-37.072933, -72.286532
Colicheu	30m3	-37.034235, -72.277020
Coihuico (las obras)	10m3	-37.079855, -72.510508
Estero los Sapos	10m3	-37.083188, -72.482103
Puentes negros	10m3	-37.107085, -72.267875
Chillancito	10m3	-37.204174, -72.354868
Pillanco	30m3	-37.151050, -72.351045
Hijuelas de monte águila	10m3	-37.111759, -72.440415

Tabla N° 5: Catastro comunal de APR.

- Generadoras de energía:

Central	Combustible	Potencia
Los pinos	Petróleo	106,41 MW

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 12 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Santa Lidia	Petróleo	140,88 MW
Yungay	Petróleo	197,58 MW
Los Guindos	Petróleo-Gas natural	270,92 MW

Tabla N° 6: Catastro comunal de generadoras.

- Centros de Salud:

Nombre	Nivel de atención	Nivel de Complejidad
Posta de Salud Rural Chillancito	Primario	Baja complejidad
Posta de Salud Rural Charrúa	Primario	Baja complejidad
Centro de salud familiar Monte Aguila	Primario	Baja complejidad
Sur monte águila	Primario	Baja complejidad
Posta de Salud Rural Colicheo	Primario	Baja complejidad
Policlínico ACHS Cabrero	Secundario	Baja complejidad
CESFAM Cabrero	Primario	Baja complejidad
SAR cabrero	Primerio	Baja complejidad
CECOSF Cabrero	Primario	Baja Complejidad
Posta de Salud Rural Quinel	Primario	Baja Complejidad

Tabla N° 7: Catastro comunal centros de salud.

- Cuarteles de Bomberos:

Cuartel	Especialidad	Ubicación
Primera compañía	Agua-Rescate	-37.033691, -72.402773
Segunda compañía	Agua- forestal	-37.038683, -72.402193
Tercera compañía	Agua- Rescate	-37.087999, -72.437525
Cuarta compañía	Agua Rescate	-37.100294, -72.324720
Quinta compañía	Agua-forestal-gersa	-37.202446, -72.350360

Tabla N° 8: Catastro comunal cuarteles de bomberos.

- Cuarteles de Carabineros:

Tipo	Locación	Ubicación
Subcomisaria	Cabrero	-37.037806, -72.405331
Reten	Monte águila	-37.086360, -72.441399
Reten	Salto del Laja	-37.188418, -72.392849

Tabla N° 9: Catastro comunal cuarteles carabineros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear en terreno condiciones de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias. • Personal designado en las patrullas de seguridad Pública. • Red de prevención comunitaria, CMPC, ARAUCO y CONAF. • Crabineros
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Encargado comunal de emergencias. • Encargado de la oficina de comunicaciones.
	Asegurar y disponer de un stock crítico de herramientas y materiales para el trabajo en emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias • Administrador municipal. • Personal designado por la dirección de administración y finanzas. • Personal designado por la dirección de desarrollo comunitario.
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (Sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en los antecedentes técnicos emanados por autoridad pertinente)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Encargado comunal de emergencias.
	Implementar y/o reforzar medidas de seguridad para la ciudadanía en respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias • Administrador municipal. • Personal designado por la dirección de administración y finanzas. • Personal designado por la dirección de desarrollo comunitario. Integrantes del COGRID. • Encargado de la Oficina de comunicaciones.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 14 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja		<ul style="list-style-type: none"> Personal designado de seguridad pública.
	Prever la habilitación y conformación de un centro de mando unificado para poder responder a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias. Carabineros. Bomberos. CMPC, ARAUCO y CONAF.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación por canales oficiales y comunales.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias. Encargado de la oficina de comunicaciones.
	Preparación procesos de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentros transitorios, centros de acopio, albergues, traslado de población afectada, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo. Bomberos. Carabineros. CMPC, ARAUCO y Red de prevención comunitaria.
	Activar y reforzar las medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo. Bomberos. Carabineros. CMPC, ARAUCO, Red de prevención comunitaria y CONAF.
	Convocatoria a COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/sa Encargado comunal de emergencias.
	Habilitar puntos dispuestos para la respuesta a la emergencia tales como centros de acopio, albergues u otros dispositivos para la gestión de recursos en ayuda o entrega de servicios a los afectados.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo. Cruz roja en apoyo.
Evaluación en terreno de la efectividad de las medidas adoptadas.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias. CMPC, ARAUCO y CONAF. 	
Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/sa. Encargado comunal de emergencias. Encargado de la oficina de comunicaciones. 	

Tabla N° 10: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 15 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Inspección en terreno de las áreas históricamente afectadas por incendios forestales, con la finalidad de generar trabajos de para la mitigación de la amenaza.	Encargado comunal de emergencias. Dirección de obras municipales, específicamente encargado de personal como de maquinaria.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y Administrar la información que se recibe acerca de la emergencia con la finalidad de mantener un adecuado seguimiento de la emergencia con información comprobada en terreno.	Carabineros. Bomberos. Encargado comunal de emergencias.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información levantada desde la locación de la emergencia, elaborar el informe ALFA sobre el incendio forestal, actualizando la información hasta el término de ésta con una periodicidad de 24 horas.	Encargado comunal de emergencias.
Determinar áreas de afectación de incendio forestal.	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre el territorio de la comuna, con la finalidad de levantar los informes respectivos y evaluar la respuesta a la amenaza	Encargado comunal de emergencias. Personal designado por la Dirección de obras. Personal designado por la Dirección de seguridad ciudadana.
Convocar Comité Comunal.	Ante la declaración de alerta temprana preventiva, ya sea por alguna de las variantes que favorezcan la propagación de un incendio forestal, el jefe de la unidad de gestión del riesgo de desastres o el alcalde/sa podrá convocar a los integrantes del COGRID con la finalidad de entregar la información y coordinar los cursos de acción referente a las condiciones	Alcalde/sa Encargado comunal de emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Junto a la oficina de comunicaciones evaluar estrategia comunicacional para transmitir información respecto a la amenaza de incendios forestales.	Encargado comunal de emergencias Encargado de la Oficina de comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difusión de alertas mediante medios oficiales de la municipalidad y grupos de WhatsApp.	Encargado comunal de emergencias. Oficina de comunicaciones.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión masiva a la población de alertas y alarmas, tanto por redes sociales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Cabrero y en caso de ser solicitada por la Unidad de Alerta Temprana SENAPRED mediante alerta SAE	Encargado comunal de emergencias. Oficina de comunicaciones. Carabineros Cuerpo de bomberos cabrero

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 16 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Generar un aumento de los patrullajes en los puntos críticos identificados previamente y posibles zonas susceptibles de sufrir afectación.	Encargado comunal de emergencias. Carabineros de Chile CMPC ARAUCO Funcionarios de seguridad pública.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento y según sea el caso, revisar, activar o implementar un albergue de acuerdo con la necesidad detectada.	Director de desarrollo comunitario y equipo que este designe. Funcionarios de Salud
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener inventario actualizado considerando el stock crítico fundado por las emergencias históricas sobre incendios forestales.	Encargado comunal de emergencias. Personal designado por la dirección de adquisición y finanzas. Personal designado por la dirección de desarrollo comunitario. Personal designado por la unidad de Dirección de tránsito. Bomberos.

Tabla N° 11: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 17 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar toda la información que comprenda el detalle de la afectación de la población a raíz del incendio forestal, esta debe contemplar la afectación de las personas, bienes, medio ambiente expuesto. Se debe además especificar las decisiones para lograr superar la emergencia o su proyección.	Carabineros Bomberos. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo. CMPC, ARAUCO y CONAF.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Disponer de todos los recursos disponibles tanto físicos como humanos para responder a la necesidades de la emergencia	Encargado comunal de emergencias. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo. Carabineros. Bomberos. CMPC, ARAUCO, CONAF y Red de prevención Comunitaria.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Revisar el inventario y la disposición de los artículos de primera necesidad para la población afectada. En el caso de no ser suficiente solicitar recursos adicionales para aumentar la respuesta municipal ya sea de manera interna como a nivel central de acuerdo al estado de la emergencia.	Alcalde/alcaldesa. Encargado comunal de emergencia.
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman.	Alcalde/alcaldesa Encargado comunal de emergencias.
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde la locación de la emergencia, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta con una periodicidad de 24 horas. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE.	Encargado comunal de emergencias. Personal designado por la unidad de dirección de desarrollo comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo por incendio forestal	La ilustre Municipalidad de cabrero dispone de toda su capacidad operativa disponible para el trabajo y control de la emergencia, así	Alcalde/sa Encargado comunal de emergencia. CMPC, ARAUCO y CONAF.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 18 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

	mismo las instituciones publicas y privadas con responsabilidad en emergencias forestales	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	De acuerdo al análisis en terreno o ante el análisis de los organismos técnicos con competencia en incendios forestales, activar los procesos de evacuación de la zona afectada, así mismo, solicitar apoyo a la unidad de alerta temprana con la activación de la alerta SAE.	Alcalde/alcaldesa. Carabineros. Bomberos. Encargado comunal de emergencias. CMPC, ARAUCO, Red de prevención comunitaria y CONAF. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con los criterios establecidos por la SEREMI de Salud y a las indicaciones del SENAPRED, determinar los lugares adecuados para la habilitación de albergues.	Director de desarrollo comunitario o quien designe para tal función. Directora del departamento de salud o quien designe como responsable para tal función. Encargado comunal de emergencias.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias necesarias para la variable de riesgo.	Encargado comunal de emergencia. Carabineros. Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar con la Dirección de Obras Municipales, dirección que integra la veterinaria municipal, solicitar apoyo especializado para la atención y cuidado de los animales afectados a raíz de la emergencias.	Encargado comunal de emergencias. Veterinario municipal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo en la logística y soporte a los servicios de salud municipales emplazados en el territorio donde se esté desarrollando la emergencia.	Encargado comunal de emergencia. Personal dispuesto por la dirección de salud comunal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	De ser necesario se solicitará apoyo a las organizaciones de voluntarios insertos en la comuna de Cabrero, para prestar apoyo en la emergencia.	Alcalde/alcaldesa. Encargado comunal de emergencias.
Activar centros de acopio y distribución de ayudas.	Preparar de ser necesario instalaciones seguras, limpias y ordenadas donde se recolecten y almacenen los suministros dispuestas tanto por organismos públicos y privados como como los dispuestos por la ciudadanía.	Encargado comunal de emergencias. Personal designado por las direcciones mencionadas en este anexo.

Tabla N° 12: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 19 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Al momento de declarar la evacuación por incendio forestal de un sector o villorrio de la comuna de Cabrero, se debe considerar inmediatamente la habilitación de un albergue, el cual debe contar como mínimo agua potable, electricidad, cocina y baños, ahora bien, en primera instancia como se menciona en el plan comunal de emergencias de la comuna de Cabrero este será el Liceo "Manuel Arístides Zañartu Zañartu".

En cuanto a los recursos y capacidades para la evacuación, cabe mencionar que todos los recursos municipales están a disposición de la emergencia como los descritos en el apartado 8.1 y 8.2, "sistema de comunicaciones" y "levantamientos de capacidades comunales" respectivamente del plan comunal de emergencias de la comuna de Cabrero.

Es importante desatacar que la evacuación debe ser preventiva y no reactiva, por ende, se debe mantener contacto durante todo el desarrollo de la emergencia a través del puesto de mando con los entes técnicos con responsabilidad en los incendios forestales, con la finalidad de conocer las proyección y solicitar de manera responsable y criteriosa el refuerzo de la evacuación a través de la alerta SAE emitida por la unidad de alerta temprana.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva por incendio forestal con proyección a sectores de la comuna de Cabrero.

Ante el aviso y/o alerta de riesgo de afectación por incendio forestal a una localidad rural y urbana de la comuna de Cabrero, de acuerdo al análisis técnico de la corporación nacional forestal, empresas forestales como cmpc o Arauco y bomberos, se dará inicio a una evacuación preventiva en la zona afectada. En cuanto al alertamiento de la población se estipula de la siguiente manera:

1. De acuerdo al análisis técnico entregado por CONAF, solicitar alerta SAE a la unidad de alerta temprana, entregado el siguiente mensaje a la población "**se solicita evacuar la localidad xxxxxxxx en dirección xxxxxx a raíz de incendio forestal**".
2. La municipalidad de Cabrero junto a los miembros del COGRID, realizaran la tarea en terreno de alertar a la comunidad que pueda verse afectada, a través de los megáfonos y sirenas de seguridad ciudadana, bomberos y carabineros, además de alertar por medios de comunicación formales municipales.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas que pueden verse afectadas por incendio forestal son variadas no aplica un plano de evacuación para esta amenaza, sin embargo, dado la orden de evacuación los vecinos contarán con la información entregada por la alerta SAE que le indicara la dirección de la evacuación y la capacidad operativa para trasladar a la población afectada.

3.2.5. Proceso de Evacuación

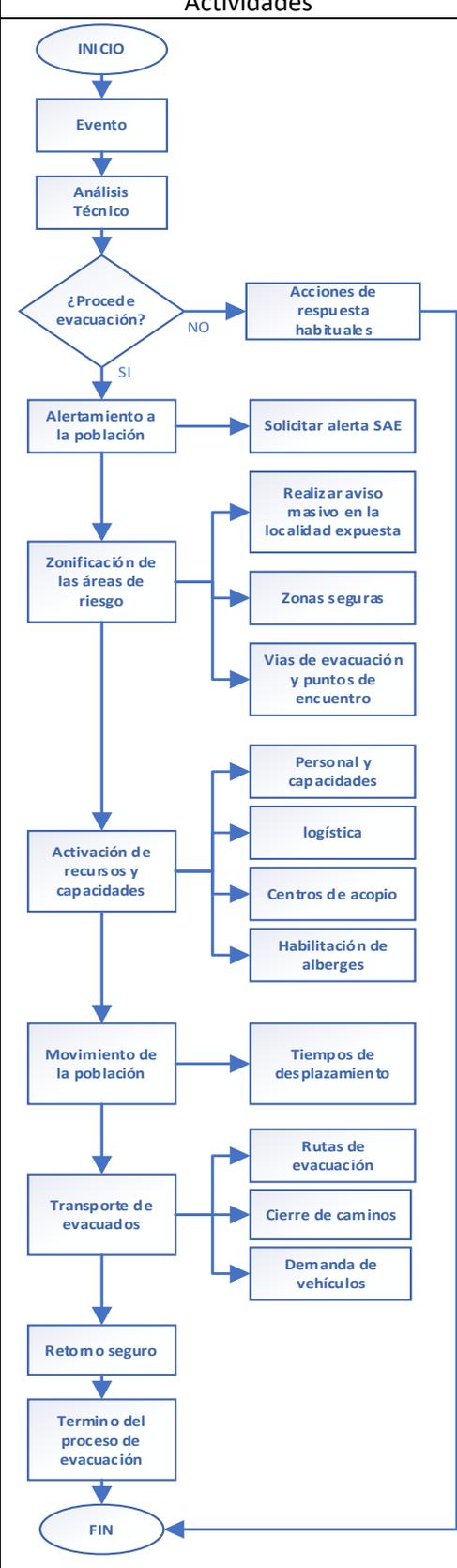
Actividades	Descripción	Responsables
	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis técnico integrado debe ser presentado al Cogrid, como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación SAE. - El COGRID comunal, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos entregado por los organismos técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan de emergencias se procede a la activación del personal y activos para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehusó de la población a retornar a su lugar de origen. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organismos técnicos como CONAF, CMPC, ARAUCO - Alcalde/sa - Encargado comunal de emergencias. - Organismos técnicos - Miembros del COGRID comunal.

Tabla N° 13: Proceso de evacuación comuna de cabrero, adaptado del plan específico de emergencia por variable de riesgo incendio forestal región metropolitana.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 21 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación total del área comprometida con los equipos de emergencia ante la amenaza de incendio forestal, levantando catastro de daños y necesidades, que se levantarán a través de informe ALFA, FIBE o FAS de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo designado por la dirección de desarrollo comunitario. CMPC, ARAUCO y CONAF Carabineros. Bomberos. Encargado de emergencias municipal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto en el territorio, el COGRID podrá solicitar la presencia de vialidad, empresas generadoras de energía eléctrica como transelec, los guindos y organismos del estado ajenos al COGRID comunal, entre otro.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de una la emisión de alerta roja por incendio forestal en la comuna de cabrero emitido por la unidad de alerta temprana, carabineros de chile de la localidad de cabrero se encargará de mantener el orden público de la comuna con apoyo de seguridad pública, sin embargo, si la emergencia supera la respuesta local se solicitará apoyo a través de la DPP el apoyo de las fuerzas armadas que puedan colaborar con dicha labor.	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencias.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De acuerdo con los criterios establecidos por la SEREMI de Salud y a las indicaciones del SENAPRED, determinar los lugares adecuados para la habilitación de albergues municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Personal designado por director de DIDECO. COGRID comunal Personal designado por el departamento de salud Personal designado por la dirección de educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio como tal. Sin embargo, en caso de requerirse instalaciones se dispondrá las instalaciones de la bodega y patio municipal, en dichas instalaciones se cuenta con vigilancia las 24	<ul style="list-style-type: none"> Encargado comunal de emergencia. Personal designado por la Dirección de administración y finanzas.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 22 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

	horas lo que resguarda y asegura los bienes.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De acuerdo al desarrollo de la emergencia en primera instancia el centro de distribución será la bodega municipal, según el avance de esta se determinará centros externos de acuerdo al lugar y evolución de la amenaza	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias. • Personal designado por la Dirección de administración y finanzas.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Realizar coordinaciones con el Servicio agrícola ganadero a través de la veterinaria municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Dirección de obras quien tiene a cargo la veterinaria municipal. • Encargado de emergencias.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se realiza coordinaciones con la veterinaria municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Dirección de obras quien tiene a cargo la veterinaria municipal. • Encargado de emergencias.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar coordinaciones con el departamento de salud comunal con la finalidad de realizar vigilancia por la emergencia declarada por incendio forestal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Personal designado por el Departamento de salud comunal.

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Se adjunta glosario técnico (anexo A) del convenio entre SENAPRED y CONAF:

- 1. Alerta:** Constituye a una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención (vigilancia) permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Para cumplir con esto, existe una Alerta Técnica emitida por el Organismo Técnico de Monitoreo de la Amenaza respectiva difundida al Servicio y al Sistema de Alerta Temprana y una Alerta del SINAPRED emitida por el SENAPRED y difundida al Sistema, las autoridades y a la población.

Las Alertas del SINAPRED se tipifican en tres tipos, según la gravedad e intensidad del evento:

- a) Alerta Verde:** Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la **Alerta Temprana Preventiva**, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 23 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

- b) **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento o incidente.
- c) **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control de un evento o incidente.

Por su parte, las Alertas Técnicas emitidas por CONAF o su sucesor legal, serán declaradas en función de los criterios establecidos en el punto 2.2 del ANEXO "B".

- a) **Alerta Técnica Temprana Preventiva (Verde):** Grado de alerta que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de amenazas advertidas en materia forestal, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia de incendios forestales, como en caso de derivar en un evento mayor.
- b) **Alerta Técnica Amarilla:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad; y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos habituales de CONAF o su sucesor legal.
- e) **Alerta Técnica Roja:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos de CONAF o su sucesor legal. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

2. **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.
3. **Análisis de Incendio Forestal:** El proceso de decidir qué acción tomar en un incendio forestal. Esto implica un examen y análisis de las amenazas a la seguridad pública, los valores, los objetivos de manejo de los recursos, los efectos probables del fuego, la carga de combustible, el comportamiento actual y previsto del fuego, la disponibilidad de recursos para la supresión del fuego, la probabilidad de un control satisfactorio y las estrategias y tácticas factibles de supresión del fuego.
4. **Analista de comportamiento del fuego:** Personal técnico especializado, que se estructura bajo la función de planificación de un equipo de manejo de incidentes, responsable de hacer predicciones sobre el comportamiento probable del fuego basado en un análisis del estado actual y previsto del ambiente de fuego.
5. **Área de Espera (E):** Ubicación establecida donde se pueden colocar los recursos disponibles, puede ser cualquier ubicación en la que el personal, los suministros y el equipo pueden estar alojados o estacionados temporalmente mientras esperan una asignación operacional
6. **Área de interfaz urbana forestal:** Zona de transición donde un bosque entra en contacto con sectores edificados, habitados y áreas urbanas, considerando estas

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 24 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

últimas desde el concepto de villorrio, es decir, más de 20 viviendas y más de 100 habitantes, se definen como, terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

7. **Área Protegida:** Espacio geográfico específico y delimitado, reconocido mediante decreto supremo del Ministerio del Medio Ambiente, con la finalidad de asegurar, en el presente y a largo plazo, la preservación y conservación de la biodiversidad del país, así como la protección del patrimonio natural, cultural y del valor paisajístico contenidos en dicho espacio (Artículo 3 N°2 Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).
8. **Área Quemada:** Superficie sobre la cual se desplazó el fuego y consumió parte o todo el combustible existente sobre la misma. Es un parámetro de valoración de comportamiento del fuego, en pronóstico de comportamiento y estudios post fuego.
9. **Área Segura:** Área despejada de vegetación, sin continuidad de combustibles, prevista para servir de refugio al personal en caso de peligro.
10. **Área Protegida del Estado (APE):** Área protegida creada en espacios de propiedad fiscal o en bienes nacionales de uso público, incluyendo la zona económica exclusiva. (Artículo 3 N°3 Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).
11. **Área protegida privada:** área protegida creada en espacios de propiedad privada y reconocida por el Estado conforme a las disposiciones de la presente ley (Artículo 3 N°4 Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).
12. **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
13. **Ataque Inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
14. **Bajo Observación (BO):** Incendio forestal que por razones técnicas derivadas de su comportamiento o por razones de seguridad en el combate, falta de recursos, no es posible realizar el primer ataque.

Se incluyen las siguientes categorías de incendios forestales bajo observación:

- a) **Bajo Observación por Extinción Natural (BOEN):** Incendio forestal que, por razones técnicas derivadas de su comportamiento, no se realiza el primer ataque y queda bajo permanente evaluación, monitoreando su evolución hasta su total extinción.
- b) **Bajo Observación por Seguridad en el Combate (BOSC):** Incendio forestal que, por razones de seguridad del personal, derivado del comportamiento del fuego, no es posible realizar el primer ataque y queda bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 25 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

c) Bajo Observación por Falta de Recursos (BOFR): Incendio forestal que, por razones de falta de recursos, derivado de la simultaneidad de incendios forestales, que se generen fuera del comienzo o término del periodo, donde no es posible realizar el primer ataque y lo que ocasiona mantener bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.

d) Bajo Observación por Conflicto Territorial (BOCT): Aquellos incendios forestales que se encuentran en áreas de alta complejidad en términos de conflicto territorial, y ante la ocurrencia emergente al momento de la llegada del recurso, no es posible llevar a cabo acciones de primer ataque por medios terrestres y aéreos.

15. Botón Rojo: Es una herramienta que permite identificar aquellos territorios que tendrían una mayor probabilidad de ignición y propagación de incendios forestales, al objeto de orientar las acciones de prevención y apoyar los procesos de planificaciones ante escenarios complejos por condiciones propias para el inicio y desarrollo de incendios en territorios destacados como críticos.

16. Central de Coordinación Regional (CENCOR): Unidad operativa del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF o su sucesor legal en cada región, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.

17. Central Nacional de Coordinación (CENCO): Unidad operativa de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF o su sucesor legal, en Santiago, que se relaciona con las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) para monitorear la situación nacional de ocurrencia y daño de incendios forestales y, cuando corresponda disponer operaciones interregionales.

18. Comandante de Incidente: Denominación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para la persona que ejerce el mando técnico durante operaciones de respuesta a un incidente. Un incendio forestal es un tipo de incidente. En emergencias complejas o mayores, donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece el Comando de Incidente, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

19. Comando Unificado: Modalidad de mando en el Sistema de Comando de Incidentes, aplicada cuando un incidente involucra a diferentes entidades con competencias legales, geográficas o funcionales y puesta en operación, según protocolos previos entre ellas, para definir objetivos y estrategias y para ejecutar el plan de acción. En esta modalidad cada entidad mantiene su autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas.

20. Combate conjunto: Ataque de un incendio forestal, con recursos presentes de empresa/s y/o CONAF o su sucesor legal; término utilizado en la plataforma antes de la presencia del Protocolo CONAF-CORMA "Comando Unificado".

21. Combate de incendios forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

22. Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres: Estructuras de coordinación que se encargarán de la planificación y la coordinación del Sistema a nivel

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 26 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

nacional, regional, provincial y comunal, para abordar cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.

En las Fases de Mitigación y Preparación aprobará los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres que establece la Ley N° 21.364 y coordinarán las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en cada uno de los niveles administrativos del país.

En las Fases de Respuesta y Recuperación, se constituirán a nivel nacional, regional, provincial y/o comunal, según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de los cursos de acción en las zonas afectadas.

23. Comportamiento extremo: Conducta severa del fuego en el desarrollo de un incendio forestal; que se manifiesta ya sea por una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o por una combinación de estas manifestaciones, que excede las capacidades para extinguir el fuego del personal de combate y de los demás recursos, Para efectos del presente protocolo esta condición, cuando corresponda, será calificada por CONAF o su sucesor legal.

24. Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, animales, materiales, económicos o ambientales.

Aquellos que se determinan sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados. Se clasifican de la siguiente forma:

- a) **Emergencia menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.
- b) **Emergencia mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.
- c) **Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.
- d) **Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

25. Emergencia forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados o infraestructura crítica, que requiera de

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 27 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

- 26. Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él.
- 27. Evacuado/a:** Persona evacuada de un lugar o área determinada por una emergencia, desastre y/o una evacuación preventiva, debido al riesgo directo o potencial que implica la exposición a una determinada amenaza o peligro.
- 28. Foco:** Columna de humo (o fuego) que es visualizada por el sistema de detección, la cual aún no es confirmado como incendio forestal.
- 29. Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER):** Instrumento elaborado por la Subsecretaría del Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales.
- 30. Incendio de Magnitud:** Incendio forestal, que, por superficie afectada, supera las 200 hectáreas y que puede o no requerir una estructura de ataque ampliado.
- 31. Incendio forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Se incluyen los siguientes estados de incendio forestal:

- a) En Trayecto: Corresponde al estado de un incendio forestal, donde un recurso es despachado al lugar para verificar si el foco reportado corresponde a un incendio forestal.
 - b) Incendio en combate: Incendio forestal con fuego propagándose a través de vegetación superficial, aérea o subterránea, que está siendo atendido por personal de respuesta.
 - c) Incendio contenido: Incendio forestal que no presenta avance, pero falta circunscribirlo con línea de control.
 - d) Incendio controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También se podrá detener la propagación por circunstancias naturales o del terreno.
 - e) Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- 32. Índice de Humedad del Combustible Fino Muerto:** Indicador del contenido de humedad de la vegetación fina y muerta, las que equivalen a materiales de tiempos de retardación de 1 y 10 horas respectivamente (partículas de grosores iguales o inferiores a 2,5 centímetros) como por ejemplo hojarasca, ramillas o acículas de pino. Depende esencialmente del efecto de la temperatura y humedad relativa existente en el ambiente en el que se encuentran.
- 33. Índice de Probabilidad de Ignición:** Indicador medido en porcentaje para las horas más críticas de la tarde. Se obtiene de una matriz elaborada con la radiación solar de la tarde, la temperatura y la humedad del combustible fino muerto. Las orientaciones norte y oeste tienen una mayor probabilidad de ignición que las orientaciones sur y este, debido a que reciben una mayor incidencia de la radiación

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 28 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

solar a partir de mediodía y tarde.

34. Índice de Riesgo de Incendios Forestales: Expresión cuantitativa, calculada sobre la base de parámetros meteorológicos críticos para incendios forestales, que indica la mayor o menor disposición de la vegetación para iniciar y propagar un incendio forestal.
35. Infraestructura Crítica: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.
36. Jefe/a del Departamento de Prdección contra Incendios Forestales: Trabajador/a permanente de la Corporación que planifica, organiza, dirige, controla y supervisa, en cada Dirección Regional de CONAF o su sucesor legal en el país, los recursos humanos y materiales de CONAF o su sucesor legal para la prevención y combate de incendios forestales.
37. Mando: Acción y efecto de administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos operativos, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

Se incluyen los siguientes tipos de mando:

- a) **Mando Técnico:** Es ejercido por el organismo o institución que por disposiciones legales y/o competencia o capacidad técnica tenga como principal función entregar las directrices y estrategias técnico-operativas que permitan responder adecuadamente al incidente o evento. Este Mando Técnico es ejercido, en la estructura del Sistema de Comando de Incidentes, por el comandante de Incidente (CI) o por un Comando Unificado (CU).

Para efectos del presente protocolo, en la ocurrencia de un incendio forestal se reconoce que el mando técnico radica en CONAF, personificado en un especialista de esa entidad como comandante de Incidente, que recibe apoyo habitual de Bomberos, Carabineros y otras organizaciones. En aquellos incidentes donde dos o más organismos tienen competencia legal o jurisdiccional, el Mando Técnico se ejercerá en la forma de Comando Unificado (CU).

- b) **Mando de Coordinación:** Su principal función es la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta a emergencias y fa asesoría al Mando de Autoridad. El Mando de Coordinación es ejercido por: director(a) Nacional de SENAPRED, director Regional de SENAPRED, funcionario SENAPRED designado por el director regional respectivo o a quien se le haya encomendado dicha función y el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres comunal o a quien se le haya encomendado dicha función.
- c) **Mando de Autoridad:** Es ejercido por las autoridades de Gobierno Interior, en relación con la jurisdicción territorial-administrativa respectiva, salvo en las municipalidades donde lo ejercerá el Alcalde o Alcaldesa. Su principal función es tomar decisiones tendientes a facilitar y apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del comité respectivo, poniendo en acción, bajo la asesoría del Mando de Coordinación, la planificación existente. El Mando de Autoridad es ejercido por: Ministro/a del Interior y Seguridad Pública, Delegado/a Presidencial

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 29 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

Regional, Delegado/a Presidencial Provincial y el Alcalde o Alcaldesa.

38. Mando Conjunto en Terreno: En emergencias complejas o mayores, donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un Mando Técnico Conjunto, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

En el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propios jefes, no existiendo una subordinación formal, pero reconociendo tácitamente un mando superior representado por el Mando Técnico.

39. Mesa Técnica: Instancia de coordinación menor al Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres en términos de convocatoria e integrantes, que podrá convocar el SENAPRED, para el análisis de las condiciones de peligro o vulnerabilidad de emergencias potenciales, en curso o ya ocurridas, y del monitoreo del cumplimiento de lo resuelto por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres en emergencias anteriores con afectaciones mayores. Se constituyen a nivel nacional y regional, de acuerdo con procedimientos establecidos para su funcionamiento y su principal objetivo es analizar emergencias potenciales, en curso o ya ocurridas, con el propósito de establecer y coordinar acciones de mitigación, preparación, respuesta y mitigación. A esta instancia podrán ser convocados organismos técnicos e instituciones públicas o privadas que tengan relación con el riesgo y afectación en evaluación, con el propósito de coordinar cursos de acción en las fases de la mitigación, preparación, respuesta o recuperación.

40. Monitoreo de la amenaza: Consiste en la acción ejecutada de manera permanente por los organismos técnicos, mediante sensores, procedimientos y parámetros definidos, para analizar el comportamiento de una o varias amenazas, con el propósito de establecer su estado, peligrosidad, alcance y amplitud; mediante la declaración de alertas o la emisión de informes, para eventos potenciales, inminentes o en desarrollo.

41. Perímetro de Seguridad: Límite que demarca áreas donde existe una grave amenaza a la vida e integridad física de las personas, lo que implica la evacuación de la población y su restricción de ingreso. Es establecido por resolución de la autoridad competente, de acuerdo con la evolución de un evento en particular, según antecedentes técnicos y sólo mientras se mantengan las condiciones de peligro.

Los procesos de evacuaciones preventivas o por emergencias súbitas no están subeditados al establecimiento de un Perímetro de Seguridad.

42. Período de Ocurrencia de Incendios Forestales: Lapso, entre los últimos meses de un año (01 de julio del presente año al 30 de junio del siguiente año) y los primeros del siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.

43. Prioridades de protección: SENAPRED y CONAF o su sucesor legal, han establecido la siguiente escala de prioridades:

a) **Primera Prioridad:** Áreas forestales próximas a personas, viviendas y

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 30 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica, Áreas Protegidas (de acuerdo al Artículo 56 y el Artículo cuarto transitorio, de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas) y Sitios Prioritarios para la Conservación.

- b) **Segunda Prioridad:** Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios, de medianos propietarios o de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- c) **Tercera Prioridad:** Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

44. Programa de Protección contra Incendios Forestales de CONAF o su sucesor legal: Es la línea de gestión de CONAF o su sucesor legal para la prevención, mitigación, preparación y respuesta a incendios forestales.

45. Puesto de Comando (PC): Lugar físico donde se ejerce la función de Mando Técnico.

46. Recurso Crítico: Personal o elemento para el control de incendios forestales cuya utilización o contratación requiere de aprobación superior, dada su escasa disponibilidad u otras situaciones o características limitantes.

47. Sistema de Comando de Incidentes: Combinación de personal, equipamiento e instalaciones que, en base a definidos procedimientos y protocolos, operan con una estructura organizacional común para administrar los recursos asignados y lograr objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo.

48. Sistema de Información Digital para el Control de las Operaciones (SIDCO): Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.

49. Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Conjunto de áreas protegidas, del Estado y privadas, terrestres y acuáticas, marinas, continentales e insulares. (Artículo 53 de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).

50. Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED): Conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

51. Unidad de Alerta Temprana Nacional (UAT Nacional): Unidad perteneciente al Departamento del Sistema de Alerta Temprana de la Subdirección de Gestión de Emergencia de SENAPRED, responsable de realizar el monitoreo constante de las posibilidades de riesgos, basados en la información obtenida a través del SINAPRED y, en especial, la de los organismos técnicos. Sus principales funciones son: ejecutar y difundir el monitoreo de emergencias y declaración de los estados de alerta y emergencia a nivel nacional para toda amenaza; asegurar el flujo de información relativo a las alertas y emergencias, garantizando la activación de

	Ilustre Municipalidad de Cabrero	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 31 de 31
	Fecha: 20-08-2025	

planes, protocolos, procedimientos e instrucciones; realizar el manejo y explotación del equipamiento tecnológico del Sistema Nacional de Comunicaciones, tales como la plataforma SAE; entre otras.

52. Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional): Es la expresión regional de la UAT Nacional, dependiente de las respectivas Direcciones Regionales de SENAPRED.

53. Vigilancia: Consiste en la acción ejecutada de manera permanente por diversos organismos integrantes del Sistema para prestar atención a los servicios o infraestructuras esenciales que puedan verse afectadas ante las múltiples amenazas del país, con el propósito de proporcionar información oportuna para la respuesta ante eventos inminentes o en desarrollo.

54. Visor GRO: Visualizador de la base de datos geográfica de SENAPRED. La característica principal de esta herramienta es que, además del despliegue cartográfico de datos georreferenciados, permite la ejecución de geoprosesos que entregan datos estadísticos y reportes de población e infraestructuras de una zona específica. Fue creado para la gestión de las Direcciones Regionales de SENAPRED y miembros del SINAPRED, en el manejo del ciclo del riesgo.

55. Vocero: Corresponde a la persona de ambos servicios, que ha sido autorizada por su respectiva Dirección Nacional y validada por su Unidad de Comunicaciones, para realizar la entrega de información a los medios de comunicación. En el caso de SENAPRED, entre el grupo de voceros validados y autorizados se considera a: director(a) Nacional, subdirectores (as), jefe/a del Departamento del Sistema de Alerta Temprana y jefes/as de la UAT Nacional. En el Caso de CONAF o su sucesor legal la vocería le corresponderá al director(a) Ejecutivo(a), Gerente(a) de Protección contra Incendios Forestales, directores(as) Regionales, jefe(a) de Turno Operativo.